



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 282 - 2017 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2017

VISTO: El Informe N° 002-2017/GOB.REG.HVCA/CESRYCM con Reg. Doc. N° 370384 y Reg. Exp. N° 284275 y demás documentos adjuntos en treinta (30) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 115-2017/GOB.REG.HVCA/GGR del 28 de febrero del 2017, se conformó la Comisión de Evaluación por Suplencia /Reemplazo y Concurso de Méritos para cubrir Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado, para el periodo 2017;

Que, a tenor de lo señalado, la citada Comisión de Evaluación ha elaborado el “Reglamento para Concurso Público de Méritos para cubrir las Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a Plazo Determinado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que establece los lineamientos y procedimientos que han de regular el Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes en la Sede Central; en tal sentido, resulta necesario su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Reglamento para Concurso Público de Méritos para cubrir las Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a Plazo Determinado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, documento que rubricado en veinte (20) folios forma parte integrante de la presente Resolución, en calidad de anexo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Comisión de Evaluación el cumplimiento obligatorio del Reglamento para Concurso Público de Méritos y de la normatividad aplicable a la materia, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Comisión de Evaluación y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JCL/egnc

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL